UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2599-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 587-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Memorando Nº 833-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 741-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas y privadas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 741-2022-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Equipo de Proyecto de Investigación Aplicada "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 833-2025-UNSCH-VRI-DII, de fecha 29 de agosto de 2025, el Instituto de Investigación ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 741-2022-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el extremo referido al nombre de la Co-Investigadora Marilena Antunes Ricardo;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 741-2022-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2025-UNSCH-R

"Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Proyecto de Investigación Aplicada "Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
(...)	
Dra. MARILENA ANTUNES RICARDO	Co-Investigadora Entidad Tecnológico de Monterrey - México
(...)"	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

CAZP/wvgs